

RESOLUCION No 161 /2024.

Villarrica, 24 de Julio de 2024.

VISTO: El Acta N° 52 de fecha 24 de julio de 2024, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **MENOR CUANTIA NACIONAL** correspondiente al **RUBRO 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"** según **PAC N° 441.181**, para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2024.-

Que, el Llamado se ha realizado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 09 de julio de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N.º	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.318.920

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se cuenta con observaciones: -

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -

DOCUMENTO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en Art. 60° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. -

Lic. Sonia Raquel Báez
Jefa de Tesorería
Circunscripción Judicial Guairá

ELSAA ESCOBAR DE KEUDELL
Pcte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para aplicar Margen de preferencia. -

VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia. -

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH de los socios de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., como se detalla en el siguiente cuadro:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
AXEL CORVALAN AMIGO	CI N° 461997	Socio Gerente	No se encuentran datos	HABILITADO
MIRTA ISABEL CORVALAN	CI N° 275212	Unificación de Representación de herederos de Don Diego Corvalán y Julia Ida Amigo de Corvalán, conforme escritura pública N° 50 de fecha 03/03/2023	El sistema no arroja ningún dato	HABILITADO
IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	C.I. N° 275.202	Socio Gerente	No se encuentran datos	HABILITADO
JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	C.I. N° 271.920	Cuota-partista	No se encuentran datos	HABILITADO
JOSE OSCAR CORVALAN AMIGO	C.I. N° 326.955	Cuota-partista	(CONTRATADO COMO PROFESOR HASTA EL 21/08/2015), se ha verificado que se le ha dado de baja en el sistema, actualmente no registra nuevos datos en el SINARH.	HABILITADO
MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	C.I. N° 326.957	Cuota-partista	No se encuentran datos	HABILITADO
CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	C.I. N° 461.923	Cuota-partista	No se encuentran datos	HABILITADO
DIEGO CORVALAN AMIGO	C.I. N° 461.984	Cuota-partista	No se encuentran datos	HABILITADO



Lic. Sonia Raquel Báez
Jefa de Tesorería
Circunscripción Judicial de Guairá

También se ha recurrido al Portal de la DNCP y se ha comprobado que los socios de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no registran datos, por lo que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo. -

José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

ELSÁA. ESCOBAR DE KEUDEL
Pcte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Berdón Barson
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. -

PROVEEDOR	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.)	No Presenta
c) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
e) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple

SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones. -

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., constatándose el siguiente análisis.-

Documentos Solicitados según PBC	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple
c) Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., constatándose el siguiente análisis.-

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., constatándose el siguiente análisis. -

ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

Carlos Bordón Barro
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Sonia Raquel Báez
Jefa de Inspección
Circunscripción Judicial Guairá

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1- Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	Cumple

Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas. -

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por el oferente, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Servicios Generales Abg. Aldemar Fernández, realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Servicios Generales, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado del **RUBRO 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"** con **I.D. N° 441.181** para la Circunscripción de Judicial de Guairá.

Se ha entregado a esta sección 1 (una) oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada. Conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas a la oferta de la firmas presentada en este llamado, se concluye que, se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del presente llamado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**-

RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22, se recomienda la Adjudicación a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con Ruc 80002756-6, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: -

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con Ruc 80002756-6**, por la suma de guaraníes seis millones trescientos diez y ocho mil novecientos veinte (Gs. 6.318.920) para la provisión de los ítems N° 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -
- Ascribir el contrato con el Sr. Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461.997 representante legal de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con Ruc 80002756-6, por la suma de guaraníes seis millones trescientos diez y ocho mil novecientos veinte (Gs. 6.318.920).-

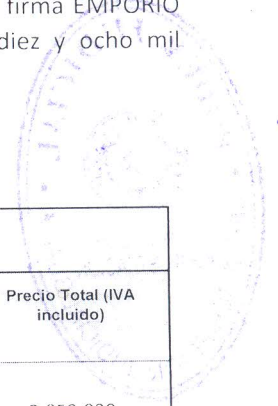
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Item	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CUBIERTA PARA CAMIONETA 225/75 R16	4	FATE	ARGENTINA	963.480	3.853.920
2	CUBIERTA PARA CAMIONETA 215/70 R16	4	ROADX	CHINA	616.250	2.465.000
TOTAL ADJUDICADO: SEIS MILLONES TRESIENTOS DIEZ Y OCHO MIL, NOVECIENTOS VEINTE GUARANIES						6.318.920

José D. Benítez G. Membro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL Pcte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barrios
Membro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá





Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

**POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,**

RESUELVE

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" a LA FIRMA **EMPORIO FERRETERIA SRL**, con RUC N° 80002756-6, por la Modalidad de **MENOR CUANTIA NACIONAL**, según **PAC N° 441.181**, con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Item	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CUBIERTA PARA CAMIONETA 225/75 R16	4	FATE	ARGENTINA	963.480	3.853.920
2	CUBIERTA PARA CAMIONETA 215/70 R16	4	ROADX	CHINA	616.250	2.465.000
TOTAL ADJUDICADO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL, NOVECIENTOS VEINTE GUARANIES						6.318.920

ART 3°.- AUTORIZAR a la Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, **Abg. ELSA ESCOBAR DE KEUDELL**, la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, con el Señor **AXEL CORVALAN AMIGO** con C.I. N° 461.997 representante legal de la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL** con RUC N° 80002756-6.

ART 4°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

[Signature]

[Signature]
ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pde. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Ante mí:



[Signature]
Sonia Raquel Báez
Jefa de Tesorería
Circunscripción Judicial Guairá